



Cinco enfoques para el control y la prevención de la deforestación

Iván VARGAS-CHAVES, Ph.D.

↘ The purpose of this article is to address deforestation from four regulatory approaches: proactive, preventive, punitive, and compensatory. These four approaches are involved in plans, programs, and strategic projects within environmental policies at state, regional, and local levels; but also in the classification of behaviors used to determine the civil and criminal liability of those individuals or companies that engage in forestry activities without the corresponding permits that cause environmental damage. As a contribution, the article proposes a fifth regulatory approach from an intersectoral body for the control of deforestation, taking as a reference the case of the Intersectoral Commission for the Control of Deforestation and Integral Management for the Protection of Natural Forests in Colombia.

↘ L'objectif de cet article est d'aborder la déforestation à partir de quatre approches réglementaires : proactive, préventive, punitive et compensatoire. Ces quatre approches ont une incidence sur les plans stratégiques, les programmes et les projets dans le cadre des politiques environnementales aux niveaux national, régional et local, mais aussi sur la classification des comportements afin de déterminer la responsabilité civile et pénale des personnes ou des entreprises qui s'engagent dans des activités forestières sans autorisation ou qui causent des dommages à l'environnement. En guise de contribution, l'article propose une cinquième approche réglementaire d'un organisme intersectoriel pour le contrôle de la déforestation, en prenant comme référence le cas de la Commission intersectorielle pour le contrôle de la déforestation et la gestion intégrée pour la protection des forêts naturelles en Colombie.

Introducción

La deforestación como conjunto de actividades efectuadas por el hombre, contempla desde la tala, corte y arranque, hasta la quema o destrucción de áreas continuas o discontinuas de bosque natural. Lo

anterior, para diversos fines, como el acaparamiento de tierras, uso de terreno cultivable o para la construcción de infraestructura, entre otros. La deforestación como problemática socioambiental ha experimentado desde la Revolución Industrial un crecimiento exponencial a escala global¹, a tal punto de situarse en primeros lugares dentro de las agendas y políticas públicas de lucha contra los daños ambientales, así como en materia de cambio climático y protección de la biodiversidad.

En este sentido, el presente texto tiene por objetivo abordar este fenómeno desde cuatro enfoques regulatorios; a saber, proactivo, preventivo, punitivo y resarcitorio. Estos cuatro enfoques tienen injerencia en planes, programas y proyectos estratégicos dentro de las políticas ambientales a nivel estatal, regional y local. Asimismo, estos enfoques intervienen en la tipificación de conductas, de forma tal que se pueda determinar la responsabilidad civil y penal de aquellos individuos o empresas que incurran en actividades de forestación; todo ello, sin los permisos correspondientes y/o que ocasionen un daño ambiental.

Como aporte, se planteará un quinto enfoque regulatorio desde un organismo intersectorial para el control de la deforestación, tomando como referencia el caso de la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales en Colombia; presentando así unas consideraciones finales a modo de cierre.

I. La deforestación vista desde cuatro enfoques

A. Enfoque proactivo

Desde el enfoque proactivo, se ha venido promoviendo desde la responsabilidad social y ambiental empresarial acciones concretas para incentivar un uso responsable de

1. Jed O. Kaplan, Kristen M. Krumhardt, Niklaus Zimmermann, "The prehistoric and preindustrial deforestation of Europe", *Quaternary science reviews*, 2009, vol. 28, n° 27-28, p. 3016-3034.

los recursos forestales; así como estimular la inserción y el posicionamiento en el mercado de aquellos productos que son elaborados mediante un uso sostenible de estos recursos, a través de iniciativas como sellos ecológicos o ecoetiquetas.

Este ha sido el caso de la Alianza para los Bosques o Rainforest Alliance y su marca distintiva, la cual promueve sistemas eficientes de gestión forestal por medio de modelos de economía circular de aprovechamiento y reaprovechamiento. También se encuentra el caso de la etiqueta FSC, que se utiliza bajo el amparo del Forest Stewardship Council (FSC), reconocido en todo el mundo como un logo que asocia productos y procesos comprometidos con la protección forestal.



Figura 1. Marcas de certificación verde: FSC y Rainforest Alliance

Estas iniciativas han permitido que las empresas adopten voluntariamente prácticas ambientalmente responsables, teniendo un retorno de la inversión en reputación, posicionamiento del mercado y ventas². La regulación de este enfoque se puede concebir tanto desde la normalización técnica (ej. normas ISO) sobre el uso de marcas verdes y ecoetiquetas; como desde el régimen de propiedad industrial, que permite el registro y posterior uso exclusivo de estos signos distintivos como marcas.

B. Enfoque preventivo

Desde el enfoque preventivo, la aplicación del principio de precaución como enfoque anticipatorio del riesgo, ha ocupado un lugar relevante en la adopción de medidas mitigatorias y preventivas de daños ocasionados de forma directa o indirecta por actividades que implican deforestación o destrucción de bosques.

Este principio, contemplado en el Derecho Internacional Ambiental desde la Conferencia de Río de Janeiro de 1992 como parte de la Declaración suscrita por los Es-

tados parte, exige la suspensión de cualquier actividad, proceso o producción que implique un deterioro ambiental y que pueda causar daños a la salud o al ambiente;

todo esto, en un contexto de incertidumbre sobre el alcance de dichos daños.

En contraposición, este enfoque preventivo también promueve la invocabilidad del principio de prevención, el cual busca anticipar daños potenciales de actividades, procesos o productos, de cuyo origen se reputen riesgos ambientales, y de los que se tenga un grado de certeza razonable sobre su ocurrencia o posibles impactos³. Al igual que el principio de precaución, el principio de prevención tuvo su origen en el *vorsorgeprinzip*, un concepto ideado en el derecho alemán, en la década de los setenta, en respuesta a la degradación de los bosques y la contaminación del mar.

C. Enfoque punitivo

El tercer enfoque, denominado punitivo, lleva la regulación – y la disuasión – de las actividades de deforestación al escenario del Derecho Penal, y en donde países como Colombia, han sido pioneros en la inclusión expresa de las actividades de deforestación como delitos ambientales.

Dentro de esta categoría, los delitos asociados a las actividades de deforestación pasan a ser castigados con penas privativas de la libertad de 5 a 15 años; y con multas que van desde los 134 hasta los 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. La norma establece que en las mismas penas incurrirán quienes promocionen o financien estas actividades de deforestación⁴.

A lo anterior, se suman como agravantes las actividades que se ejecuten en ecosistemas naturales propios, incluyendo áreas protegidas por el Estado. Cabe resaltar que son agravantes aquellas actividades consideradas como delitos ambientales, cuando estas se ejecuten por grupos ilegales, mediante el uso de nuevas tecnologías, pongan en peligro la salud e integridad humana u ocasionen erosión genética o alteraciones irreversibles en suelos o recursos hidrobiológicos.

D. Enfoque resarcitorio

Por último, el enfoque resarcitorio se despliega en el ámbito del derecho de daños o de la responsabilidad civil contractual y extracontractual y del Estado, como mecanismo de reparación económica por los perjuicios ocasionados a los ecosistemas, derivados de las actividades de deforestación. Estos regímenes de responsabilidad contemplan el reconocimiento de los perjuicios que se ocasionen de forma directa o indirecta a los individuos o colectividades, quienes pueden verse

Dentro de esta categoría, los delitos asociados a las actividades de deforestación pasan a ser castigados con penas privativas de la libertad de 5 a 15 años [...].

2. Lee. Paddock, "Stemming the deforestation tide: The role of corporate no deforestation commitments", *Geo. Wash. J. Energy & Envtl. L.*, 2016, vol. 7, p. 205.

3. Iván Vargas-Chaves, Andrés Gómez-Rey, Adolfo Ibáñez-Elam, "Electromagnetic pollution and precautionary principle: from twilight rule to binding criteria", *Revista Guillermo de Ockham*, 2020, vol. 18, n° 1, p. 55-67.

4. Colombia, Congreso de la República, Ley 2111 de 2021, por medio del cual se sustituye el título XI "De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente de la Ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones".

afectadas colateralmente en lo social y económico por el deterioro ambiental que la deforestación trae consigo.

Si bien, desde un punto de vista económico los daños ambientales no se pueden reparar con rigor. Pues, estos daños, en ocasiones, pueden ser irreversibles; a través de este cuarto enfoque se pretende disuadir a empresas y particulares en la realización de actividades que impacten los ecosistemas, generen pasivos ambientales o pongan en riesgo la disponibilidad de los recursos forestales para las generaciones actuales y futuras.



II. Hacia un quinto enfoque regulatorio e institucional desde un organismo intersectorial para el control de la deforestación

Volviendo al caso de Colombia que, además de ser pionero en la regulación de las actividades de deforestación, goza de un territorio rico en recursos naturales y biodiversidad, en el año 2017 se emitió el Decreto 1257 que creó la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales, por sus siglas CICOD. Desde este organismo intersectorial se reorientaron las políticas, actividades, planes, proyectos y actividades para el control de este fenómeno; todo lo anterior, articulado en la gestión sostenible y estratégica de los bosques naturales en el territorio nacional.

En su conformación, se dispuso la activa participación del Gobierno central a través de varios de sus ministerios los cuales, liderados desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen la misión de coordinar las actuaciones y la articulación interinstitucional para el control de la deforestación, con la intervención de la sociedad civil, representantes de colectividades y entidades de orden territorial.

A partir del norte adoptado desde el quinto enfoque, se analiza la información que allegan autoridades ambientales y demás unidades territoriales, locales o nacionales, con el fin de contar con un estado actualizado de los impactos sociales, económicos y ambientales. De este modo, se proponen lineamientos para la intervención coordinada de todas las entidades a cargo del control de la deforestación.

Hoy, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques que se impulsa desde la CICOD con la participación de entidades del orden nacional y territorial, es la gran apuesta del país para reducir los indicadores de degradación forestal, promoviendo una gestión sostenible y responsable de los bosques en territorio nacional. Ello, bajo un enfoque integral de desarrollo rural, económico y sostenible, y, a la vez, acorde con el norte que se adopta en materia de lucha contra el cambio climático.

Como resultado de este quinto enfoque, el Estado colombiano cumple compromisos internacionales suscritos en el marco de la Estrategia REDD+, y a instancias de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁵. Las acciones requeridas para el control de la deforestación, la degradación de bosques y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas, son discutidas en primer lugar en esta instancia intersectorial, para orientar o reorientar las decisiones en esta materia, al tiempo que se garantiza un desarrollo integral y sostenible del país.

A lo anterior, deben sumarse los avances significativos en implementar los cuatro ejes o pilares requeridos para REDD+ por la citada Convención Marco, a saber, en primer lugar, un sistema robusto e interconectado de monitoreo forestal (SNMB); en segundo lugar, la fijación de un marco referencial de emisiones forestales (NREF); en tercer lugar, el diseño de una estrategia nacional REDD+ o plan de acción; y, por último, un sistema información de salvaguardas o SNS.

III. Consideraciones finales

La deforestación como fenómeno que abarca un conjunto de actividades como la tala, el corte o arranque de árboles, la quema o destrucción de áreas boscosas, entre otras – cuyo objetivo es el de satisfacer necesidades propias o fomentar modelos de desarrollo económico, donde la acumulación del capital prevalece sobre el desarrollo sostenible –, se ha convertido en una de las principales preocupaciones de la comunidad internacional y de los Gobiernos en materia ambiental.

Con la revolución industrial, la deforestación ha venido experimentado un crecimiento exponencial e incluso

5. Jean Carlo Rodríguez-De-Francisco, et al. "Post-conflict transition and REDD+ in Colombia: Challenges to reducing deforestation in the Amazon. *Forest Policy and Economics*", 2021, vol. 127, p. 102450.

alarmante, no solo por las graves consecuencias que genera para el medio ambiente sino para la sociedad, ya que sus efectos trascienden e impactan al hombre. Estas consecuencias pueden caracterizarse en una pérdida progresiva de la biodiversidad, aumento de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), erosión del suelo y alteración de los ciclos hídricos y biológicos.

Desde el rol activo que los sectores público, privado y la comunidad internacional asumen, se han implementado una serie de enfoques que buscan contrarrestar esta pro-

blemática. En la implementación de estos enfoques, participan además diversos actores, como gobiernos locales y territoriales, empresas, comunidades locales y la sociedad civil.

El primero de ellos, que es el enfoque proactivo, busca incentivar medidas preventivas para evitar la deforestación,

como la promoción de prácticas sostenibles, la innovación ambiental y la responsabilidad social y ambiental de las empresas. El segundo enfoque, de naturaleza preventiva, establece normas y regulaciones que limiten la deforestación en aplicación al principio de precaución. A partir el enfoque punitivo se sancionan a individuos o empresas que incurran en actividades de deforestación legal, mediante multas e incluso penas privativas de li-

Con la revolución industrial, la deforestación ha venido experimentado un crecimiento exponencial e incluso alarmante [...].



bertad y, el cuarto enfoque, de naturaleza resarcitorio, contempla la reparación del daño ambiental causado por la deforestación.

A lo anterior, se suma un quinto enfoque desde la institucionalidad con la conformación de entidades responsables directamente de coordinar las actuaciones de todas las partes, y de la articulación interinstitucional para el control de la deforestación. El caso de Colombia es un caso a resaltar con la creación de la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales, y su estrategia integral de control a la deforestación y gestión de bosques.

Son cinco enfoques que requieren un compromiso conjunto de todos los sectores, actores y partes involucradas, pues, al final, el control de la deforestación hace parte de la responsabilidad que tienen las actuales generaciones en solucionar un problema que afectará a las generaciones futuras. ■

Iván VARGAS-CHAVES, Ph.D.

Profesor de la Facultad de Derecho,
Universidad Militar Nueva Granada
Bogotá, Colombia
ivan.vargas@unimilitar.edu.co

Referencias

Colombia, Congreso de la República, Ley 2111 de 2021, por el cual se sustituye el título XI: «De los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente» de la Ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

Colombia, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 1257 de 2017, por el cual “se crea la Comisión Intersectorial para el Control de la Deforestación y la Gestión Integral para la Protección de Bosques Naturales y se toman otras determinaciones”.

Jed O. Kaplan, Kristen M. Krumhardt, Niklaus Zimmermann, „The prehistoric and preindustrial deforestation of Europe”, Quaternary science reviews, 2009, vol. 28, no 27-28, p. 3016-3034.

Organización de las Naciones Unidas, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, 1992.

Lee Paddock, Stemming the deforestation tide: “The role of corporate no deforestation commitments”, Geo. Wash. J. Energy & Envtl. L., 2016, vol. 7, p. 205.

Rodríguez-De-Francisco, Jean Carlo, et al. “Post-conflict transition and REDD+ in Colombia: Challenges to reducing deforestation in the Amazon”, Forest Policy and Economics, 2021, vol. 127, 102450.

Iván Vargas-Chaves, Andrés Gómez-Rey, Adolfo Ibáñez-Elam, “Electromagnetic pollution and precautionary principle: from twilight rule to binding criteria”, Revista Guillermo de Ockham, 2020, vol. 18, n° 1, p. 55-67.

2024 2

juriste

INTERNATIONAL

DEEP

I OUR ENVIRONMENT

V NOTRE ENVIRONNEMENT

E NUESTRO MEDIO AMBIENTE



Union Internationale des Avocats
International Association of Lawyers
Unión Internacional de Abogados



LexisNexis®

Table of Contents

Sommaire

Indice



3

President's Message | Le mot du Président | Mensaje del Presidente
Editorial | L'édito | Editorial

6

Interviews | Entretiens | Entrevistas

► Using VRT to Treat Trauma Victims

8

New Frontiers | Nouveaux horizons | Nuevas fronteras

► IA, mode et perspectives légales ► Sustainability and Greenwashing in EU Agri-Food: Legal Framework and Use of Innovative Technologies

15

What Matters | L'essentiel | Lo importante

► Juger les crimes environnementaux devant la CPI : menaces ou promesses ?
► Harnessing Neurodiversity in the Legal Field



22

Arc of the Law | Évolution du droit | Panorama jurídico

► The Ascent of Women and Women Lawyers in North America

28

Deep Dive - Our Environment | Le dossier - Notre environnement | El informe - Nuestro Medio Ambiente

► [28](#) Un jugement qui fait le tour du monde ► [32](#) Droit de l'environnement et bail commercial : un engagement durable ! ► [35](#) Energy Justice and the Global Transition to Clean Energy ► [39](#) Cinco enfoques para el control y la prevención de la deforestación ► [43](#) The Sustainability Reporting of Law Firms: Insights from the First Market Experiences ► [46](#) Climate Change: A Lawyer's Professional Responsibilities in the Age of Environmental Degradation ► [50](#) Derecho de la sostenibilidad corporativa ► [53](#) KDIPA Law in Kuwait Includes Promoting Investments in Environmental Services Sector ► [56](#) Combatting Climate Change and Species Protection: An Indian Perspective ► [58](#) *Greenwashing* : une nouvelle directive pour lutter contre certaines allégations environnementales des entreprises



62

The Wider View | Grand angle | Visión amplia

► EU to Address Digital Platform Risks with New Security and Democracy Rules
► Protection de l'investissement étranger et protection des droits humains : à la recherche d'un juste et nécessaire équilibre ► Droit et Littérature

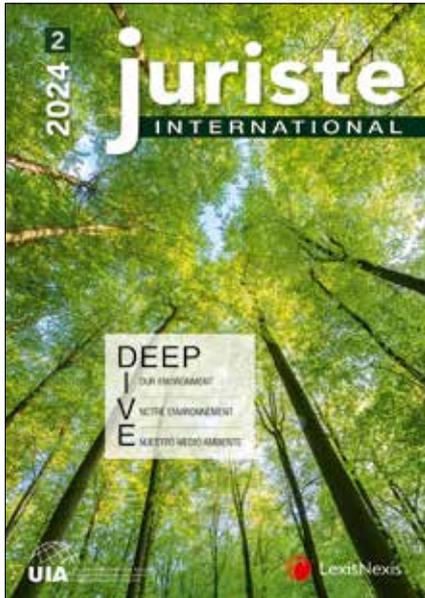
74

My Own Backyard | Autour de moi | Mi entorno

► Justice privée, décisions publiques : la *favor arbitrandum* en droit libanais
► Swiss Law Considerations for a Foreign Family Lawyer ► Fiscalidad de la venta de SPV en el sector de las renovables: cambio de criterio

82

Legal Spotlight | Brèves juridiques | Breves jurídicos



JURISTE INTERNATIONAL

Editorial Policy

The *Juriste International* offers robust and diverse perspectives on subjects of interest to lawyers. The views expressed herein are the views of the authors and do not necessarily imply UIA policy or editorial concurrence. Publication or dissemination of advertising or support of any product, service or organization does not constitute an endorsement.

Politique éditoriale

Juriste International offre des perspectives approfondies et diverses sur des sujets d'intérêt pour les avocats. Les opinions exprimées ici sont celles de leurs auteurs et n'impliquent pas que l'UIA et/ou le Comité éditorial, en les publiant et les diffusant, les partagent, ni les soutiennent. L'UIA n'avalise pas nécessairement le matériel publicitaire ou promotionnel de tout produit, service ou organisation publié ou diffusé par le *Juriste International*.

Política editorial

Juriste International ofrece perspectivas sólidas y diversas sobre temas de interés para los abogados. Las opiniones aquí expresadas son las de sus autores y no implican que la UIA y/o el Consejo Editorial, al publicarlas y difundirlas, las compartan o apoyen. La publicación o difusión de publicidad o soporte de cualquier producto, servicio u organización no constituye un respaldo.

Photos credit | Crédit photos | Crédito fotos

Cover : © shuttertim82 - Shutterstock / P 9 © Fit Zudio - Shutterstock / P 11 © Shutterstock IA image generated / P 15 © oliverdelahaye - Shutterstock / P 16 © Thx4Stock team - Shutterstock / P 18 © Paralaxis - Shutterstock / P 19 © Vitalii Vodolazskiy - Shutterstock / P 24 © Everett Collection - Shutterstock / P 1 & 28 © Frontpage - Shutterstock / P 30 © Sambulov Yevgeniy - Shutterstock / P 32 © page frederique - Shutterstock / P 41 © Brester Irina - Shutterstock / P 42 © Solano Soares Ramos - Shutterstock / P 44 © PeopleImages.com - Yuri A - Shutterstock / P 50 © dee karen - Shutterstock / P 55 © Nuamfolio - Shutterstock / P 1 & 56 © Hardik Shelat - Shutterstock / P 60 © Content Angel - Shutterstock / P 61 © Ivan Marc - Shutterstock / P 1 & 62 © Christophe Licoppe - Shutterstock / P 65 © Lalaka - Shutterstock / P 68-69 © elenabsl - Shutterstock / P 76 © HakanGider - Shutterstock / P 78 © Dee Karen - Shutterstock / P 79 © Morakod1977 - Shutterstock / P 81 © Alexander Supertramp - Shutterstock / P 82 © Irina Shats - Shutterstock / P 83 © Riccardo Mayer - Shutterstock

JURISTE INTERNATIONAL

UIA PUBLICATION | PUBLICATION DE L'UIA | PUBLICACIÓN DE LA UIA

Publication Director | Directeur de la publication | Director de la publicación
Présidente Jacqueline R. Scott, Washington DC, USA

Editor-in-Chief | Rédactrice en chef | Redactora jefa
Barbara Gislason, Minneapolis, MN, USA, barbara@gislasonlaw.com

Deputy Editors | Rédacteurs adjoints | Redactores adjuntos
English Language: Ashu Thakur, Mumbai, India, ashu@ataindia.co.in
French Language: Agathe Blanc, Paris, France, ablanc@ftmsavocats.com
Fannie Bruneau, Paris, France, fanniebruneau@fcaavocat.com
Spanish Language: Jesús Granados, Marbella, Spain, jesus.granados@jglex.com

Executive Director | Directrice exécutive | Directora ejecutiva
Marie-Pierre Richard, Paris, France - mprichard@uianet.org

Editors | Éditeurs | Editores

NORTH AMERICA | AMÉRIQUE DU NORD | AMÉRICA DEL NORTE

 Pierre G. Bélanger, Ottawa, Canada, pbelange@gmail.com
 Hon. Peter M. Reyes, Jr., Minneapolis, MN, USA, petermreyes@gmail.com
Rebecca Salazar, Princeton, NJ, USA, rebecca.salazar@rutgers.edu
Mira Vats-Fournier, Minneapolis, MN, USA, MVats-Fournier@Taftlaw.com
Angela Velez, Brooklyn, NY, USA, angela.n.velez@gmail.com

CENTRAL AND SOUTH AMERICA | AMÉRIQUE CENTRALE ET DU SUD | AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR

 Eugenio M. Curia, Buenos Aires, Argentina, Emcuria@yahoo.com
 Juan Eduardo Palma Jara, Santiago, Chile, jpalma@palma.cl
 Jaime Alberto Sandoval Mesa, Bogota, Colombia, jaisandoval@yahoo.com
 Alan de la Torre Lobera, Mexico DF, Mexico, delatorre@qcut.net
 Wilfrido Fernández, Asunción, Paraguay, w.fernandez@zafer.com.py

EUROPE | EUROPA

 Kato Aerts (Revenue Officer), Brussels, Belgium, kato.aerts@lydian.be
 Juan Pablo Correa Delcasso, Barcelone, Spain, juanpablo.correa@laguardlegal.com
 Romina Bossa Abiven (UIA IROL Liaison), Paris, France, rbossa@uianet.org
Clémence Colin, Paris, France, ccolin@jpkarsenty.com
Marine Parmentier, Paris, France, mparmentier@woogassocies.com
 Camille Vuillemin-Loup, Geneva, Switzerland, camille.vuillemin-loup@crsblaw.com
 Marco Imperiale, Milan, Italy, marco.imperiale@betteripsum.net
Paolo Lombardi (UIA News), Torino, Italy, paolo.lombardi@elexi.it
 David Greene, London, UK, david.greene@edwincoe.com

AFRICA | AFRIQUE

 Fayçal Driouche, Algiers, Algeria, cabinetdriouche@gmail.com
 Olufemi Sunmonu, Lagos, Nigeria, fsunmonu@aliantlaw.ng
Olajide J. Ajana, Nigeria, unlimitedsolicitors@gmail.com
 Aboubacar Fall, Dakar, Senegal, a.fall@aflegal.sn
 Mbula E. Nzuki, Kenya, mbula@mnlegal.net
 Mohamed Hassanein, Cairo, Egypt, m.hassanein@elattarlawfirm.com

ASIA | ASIE

 Jansy Wang, Beijing, China, wangxiujuan@anjielaw.com
 Yoshihisa Hayakawa, Tokyo, Japan, haya@rikkyo.ac.jp
 Jumanah Behbehani, Kuwait City, Kuwait, lawyer_jbehbehani@hotmail.com

Typesetting and Printing | Composition et impression | Composición e impresión
Evoluprint, Parc Industriel Euronord, 10 rue du Parc, CS 85001 Bruguères, 31151 Fenouillet Cedex
Circulation - Distribution | Tirage - Distribution | Tirada - Distribución
3 000 copies / exemplaires / ejemplares

Union Internationale des Avocats (UIA), 23 rue de la Victoire, 75009 Paris (France)
Tél. : +33 1 44 88 55 66 - Fax : + 33 1 44 88 55 77 - E-mail : uiacentre@uianet.org
Site Web : www.uianet.org - ISSN : 0758-2471

Follow us     